

la ilegible) Katia Regina Bueno Jodoy - Secretaría General. (igo de barras) JUCESP. A MÁS, y por conforme firmo presente traducción. Pablo, 25 de agosto de 2010. NOEL ANTONIO SCHIMIDT Notario Público NOTARIA PRIMERA JORGE MACHADO CEVALLOS DE PROTOCOLIZACION: petición de la abogada María del Ailón Vázquez, con matrícula número diecisiete guion dos diez guion ciento cincuenta y cinco, con esta fecha y en veintiseis fojas útiles, protocolizo en el registro de escrituras públicas de Notaría Primera de este Cantón, fuertemente a mi cargo por licencia concedida al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, medianza de Personal número: 15 mil once- DP-DPP de fecha once de septiembre del dos mil diez, del Consejo Nacional de la Abogacía. Los Documentos relativos a la domiciliación de ALSTOM ENERGIA E TRANSPORTE LTDA. fue antecede. Quito, octubre catorce del dos mil diez. DR. DAVID MALDONADO, Notario Primero Suplente del Cantón Quito. Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a catorce de octubre del dos mil diez. DR. DAVID MALDONADO Notario Primero Suplente del Cantón Quito SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE. Q.10.4689 DR. FABIÁN FLORES PAREDES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE CONSIDERANDO: QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Primero del cantón Quito el 14 de octubre del 2010, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera ALSTOM BRASIL ENERGIA E TRANSPORTE LTDA., de nacionalidad brasileña; QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la suficien-

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO NOTARIA PRIMERA DR. JORGE MACHADO CEVALLOS. RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.4689, dictada por el Intendente de Compañías de Quito Subrogante, el 28 de octubre de 2010; se califica de suficientes de los documentos otorgados en el exterior, y se autoriza el establecimiento de la sucursal en el Ecuador

Se anotó en el Repertorio bajo el número 39754.- Quito, a cinco de noviembre del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.- DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO Distrito Metropolitano de Quito, 9 de noviembre del 2010 Dr. Oswaldo Rojas H. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 017

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE DEL MONTE ECUADOR DME C.A.

Se comunica al público que DEL MONTE ECUADOR DME C.A., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 6 de julio de 2010. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE. Q.10.004720 de 29 de octubre de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma los artículos vigésimo cuarto y vigésimo séptimo del Estatuto Social, referentes a las atribuciones del directorio y gerente general, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTICULO VIGESIMO CUARTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO.- k) Autorizar previamente las operaciones crediticias de la compañía; o) Aprobar la enajenación de activos; p.) Autorizar al gerente general o al presidente la apertura y el cierre de cuentas corrientes en cualquier institución bancaria; ejecutar toda clase de actos de comercio y contratos, firmar y negociar toda clase de instrumentos negociables, girar, endosar, protestar, así como autorizar para aceptar letras de cambio, pagarés y demás instrumentos negociables; q) Ejercer las funciones que le delegue la junta general de accionistas..."

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL...f) Constituir, previa autorización del directorio, los apoderados especiales de la compañía;...i) Ejecutar en nombre de la compañía toda clase de datos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social, contando cuando así lo dispongan estos estatutos, con la autorización del directorio; de manera especial el gerente general podrá adquirir para la sociedad y enajenar toda clase de bienes a cualquier título y constituir sobre los bienes sociales, hipotecas, y cualquier otro gravamen previa la autorización del directorio..."

Distrito Metropolitano de Quito, 29 de octubre de 2010

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA PESADA TCPMOVA S.A.

La compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA TCPMOVA S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario, **Décimo Noveno** del Distrito Metropolitano de Quito, el **19 de Octubre de 2010**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.004808 de 08 de Noviembre de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: **LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL...**

Quito, 08 de Noviembre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA

AR/70980/c

A.A.25044

la Hora 11 - NOV - 2013